

DECRETO

Expediente nº: 414/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Designación miembros del Tribunal Calificador proceso selectivo de Vigilantes de Obras y Cauces

Órgano que resuelve: Gerente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con relación al expediente nº 414/2025 de convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de personal laboral vacantes en la Plantilla del Organismo, de Vigilante de Obras y Cauces (Grupo C2), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024, sujetas al proceso selectivo por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, aprobada por Decreto de la Vicepresidencia del Organismo, de fecha 1 de octubre de 2025, rectificada en virtud de Decreto de la Vicepresidencia del Organismo, de fecha 11 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta que:

Primero. – Según la Base Décima de dicha convocatoria en relación a la composición, designación del Tribunal Calificador, el mismo será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre.

Segundo.- En la misma Base se establece que *“Estará compuesto por personal laboral fijo/a o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, según se indica a continuación:*

La Presidencia podrá ser designada de entre personal laboral fijo/a o funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a las plazas convocadas.

Al menos, cuatro Vocales, que deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La Secretaría será un personal laboral fijo/a o un/a funcionario/a de carrera del Organismo Autónomo, perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a las plazas convocadas, que actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares. “

Tercero.- Que el órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 24.1 de los Estatutos Reguladores del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, es la Gerencia del Organismo.

DECRETO GERENCIA
Número: 2026-0683 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: A7EYKZYRMX5ZEXCYEFZ5J6EEP
Verificación: <https://ciatf.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Vista la propuesta de resolución PR/2026/1202 de 29 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar nominativamente al siguiente personal del Organismo como miembros integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de personal laboral vacantes en la Plantilla del Organismo, de Vigilante de Obras y Cauces (Grupo C2):

PRESIDENTE/A:

- Titular: Sonia Lourdes Vega Muñoz, Jefa funcional del Área Técnica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Suplente: Sonia María García García, Jefa del Departamento de Control Ambiental del Área Técnica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

VOCALES:

- 1º Vocal: Titular: Javier Ignacio Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio Técnico de Gestión del Dominio Público Hidráulico del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Suplente: Francisco Antonio Correa Borges, Jefe del Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico Superficial del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- 2º Vocal: Titular: Luis Guitérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Proyectos y Obras del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Suplente: Sergio Rúas González, Técnico de Control de Ejecución de Obras del Servicio Técnico de Proyectos y Obras del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- 3º Vocal: Titular: Vicenta Isabel Farrujia de la Rosa, Jefa del Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico Subterráneo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Suplente: Marta Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Técnica de Dominio Público Hidráulico SE del Servicio Técnico de Dominio Público Hidráulico del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- 4º Vocal: Titular: Davil Gil Díaz, Jefe de la Unidad Técnica de Control de Explotación de Infraestructuras II del Servicio Técnico de Explotación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Suplente: Óscar Campo González, Jefe del Servicio Técnico de Explotación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

SECRETARIO/A:

- Titular: Marina Gallego Agulló, Jefa del Servicio Administrativo de Aguas de la Corporación Insular.
- Suplente: Ana Mercedes Delgado Gallo, Jefa del Departamento Administrativo de Dominio Público Hidráulico del Área Técnica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

DECRETO GERENCIA
Número: 2026-0683 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: A7EYKZYRMX5ZEXCYEFZ5J6EEP
Verificación: <https://ciatf.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Los/las interesados/as podrán promover recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar a los miembros designados la Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación nominativa de los miembros del Tribunal Calificador de referencia**, ** que **podrán interponer los recursos administrativos que procedan** ante el órgano competente del Organismo Autónomo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife contra la resolución que la apruebe.

CUARTO.- Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aguastenerife.org>), una vez haya sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidencia del Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación / al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO GERENCIA
Número: 2026-0683 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: A7EYKZYRMX5ZEXCYEFZ5J6EEP
Verificación: <https://ciatf.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

